



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-23-0000460

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: la Resolución N° 79.499, de 21 de junio de 2022 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron en forma complementaria profesores con carácter precario, para el dictado de Cursos en la Escuela Militar de Aeronáutica, para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las dietas militares incluidas en los Lotes N° 872, 873 y 874 por “incumplir con el art. 14 del TOCAF”;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la citada Resolución N° 79.499 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por lo cual se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del “Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F)”, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 79.499, de 21 de junio de 2022 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes por los meses de marzo, abril y mayo de 2022, correspondiente a los Lotes N° 872, 873 y 874 por un monto total de \$ 12.000,00 (pesos uruguayos doce mil con 00/100).

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas,



ambos destacados en dicho Ministerio y a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea". Cumplido archívese.

CORONEL (R) RIVERA ELGUE  
MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

---

LACALLE POU LUIS